ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos de ingreso, periódicos y egreso a los funcionarios del Fondo Adaptación.

1. Otros Requisitos Técnicos:

Los exámenes se realizarán de acuerdo a los siguientes Grupos de Exposición Similar durante la vigencia 2019 así:

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

TABLA No.1 PROFESIOGRAMA FONDO ADAPTACIÓN

ÁREA	CARGO	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO															
													Énfasis osteomuscular	Énfasis dermatológico	Optometría	Audiometría	Espirometría
CONDUCTORES	Conductor de Gerencia General	x			x	x	x	x		x	x	x	x		x	x	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESTRATÉGICA	Gerente entidad descentralizada Jefe Oficina asesora de Planeación y cumplimiento Subgerente Subgerencia de proyectos Subgerente Subgerencia de Estructuración Secretario General	x	x		x	x	x	x					x		x	x	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA OPERATIVA	Gerencia General: Asesor III, Asesor II, Asesor I, Profesional II, Profesional I, Tecnólogo, Secretario Ejecutivo Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento: Asesor I, Profesional I, Profesional II, Gestión de Comunicaciones: Asesor III, Profesional II Gestión de Control Interno: Asesor I Secretaría General: Secretario Ejecutivo, Asesor I G.T. Gestión Jurídica: Asesor III, Asesor II, Asesor I, Profesional II, Profesional I E.T. Gestión Talento Humano y Servicios: Asesor II, Profesional I, Técnico, Secretario Ejecutivo, Auxiliar de Oficina E.T. Prevalidación de pagos: Profesional II E.T. Gestión Financiera: Asesor II, Asesor I, Profesional II, Profesional I, Auxiliar de Oficina E.T. Control Interno Disciplinario: Asesor I	x					x	x					x		x	x	
GESTIÓN DE TRABAJO EN CAMPO	Subgerente Subgerencia de Riesgos Subgerente Subgerencia de Regiones	x	x	x	x	x	x	x	x				x	x	x	x	x
GESTIÓN DOCUMENTAL – ARCHIVO	Sección Documental: Profesional II, Tecnólogo	x		x			x	x	x				x		x	x	
ATENCIÓN AL PÚBLICO	Sección Atención al Ciudadano: Profesional I	x					x	x					x		x	x	

CONDICIÓN	CARACTERÍSTICAS
2. Experiencia mínima requerida.	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la **realización de exámenes médicos de ingreso, periódico, egreso y postincapacidad** mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (03) contratos certificados, suscritos y ejecutados y/o actas de terminación y/o liquidación de los mismos, u órdenes de compra, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, esto es, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). Los contratos deben encontrarse suscritos y ejecutados en años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentar certificaciones, estas deben contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. 3. Nombre o razón social del contratista. 4. Objeto del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Plazo o fecha de terminación del contrato. 7. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. 8. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. 9. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y la información requerida para las certificaciones que incluyen un solo contrato. El valor adicional se convertirá a salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de suscripción del contrato adicional y se sumará el valor del contrato principal. Los contratos que se pretendan hacer valer para acreditar la experiencia deberán cumplir con los siguientes requisitos: • El contrato o los contratos deben haber sido ejecutados en un 100%.

CONDICIÓN	CARACTERÍSTICAS
	• La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, esto es, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). • Valor del contrato. La conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes la efectuará el Fondo Adaptación al momento de realizar la verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes. Para la conversión a salarios mínimos mensuales del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así **AÑO** **SALARIO MINIMO MENSUAL** 2014 $616.000,00 2015 $644.350,00 2016 $689.454,00 2017 $737.717,00 2018 $781.242,00 2019 $828.116,00 Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el Fondo Adaptación para la acreditación de la experiencia requerida.
3. Coordinador de Servicios	El oferente debe contar con un Coordinador de servicios, el cual será responsable de la buena prestación del servicio de conformidad con los parámetros fijados por la Entidad, relacionados con programación de consultas, entrega de informes, trámite de quejas y reclamos entre otros. **El proponente deberá incluir la Hoja de vida del coordinador de servicio en su propuesta.**
4. Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales.	Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, así como por Psicólogo Especialista en Salud Ocupacional para el caso de valoraciones de riesgo psicosocial y en cuanto a las optometrías por Optómetra.

CONDICIÓN	CARACTERÍSTICAS
	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la licencia vigente en salud ocupacional de todos los profesionales que prestarán los servicios directos, siguiendo los parámetros que de determinan en la resolución No. 2646 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
5. Infraestructura física	**El proponente deberá adjuntar en la propuesta económica un registro fotográfico de la infraestructura física, equipos y consultorios dotados para la atención de los exámenes médicos ocupacionales.** Los exámenes médicos pre-ocupacionales o de pre-ingreso ocupacional, pos-ocupacionales o de egreso o pos incapacidad se realizarán en los consultorios adecuados que determine el oferente. En el caso en que se requiera la realización de los exámenes médicos de control periódico en las instalaciones del Fondo Adaptación, el oferente deberá contar con el equipo médico básico (Camilla, escalerilla, bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillo reflejos).
6. Equipos y/o elementos médicos	Todos los equipos utilizados en el ejercicio de los exámenes médicos y que requieran de calibración, **el proponente deberá adjuntar en la propuesta económica los correspondientes certificados de calibración.**
7. Informe o diagnóstico de salud	El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando si el aspirante o funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el empleador y/o trabajador debe adoptar según sea el caso para desempeñar sus funciones. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional indicando el tipo de evaluación: pre-ocupacional, periódica, de egreso o post-incapacidad, realizada. Las recomendaciones individuales a funcionarios producto de

CONDICIÓN	CARACTERÍSTICAS
	los exámenes médicos periódicos ocupacionales, deben ser entregadas a cada funcionario por un médico que realizó la valoración. El informe de condiciones de salud, producto del análisis de los resultados de los exámenes periódicos, debe ser presentado incluyendo las dependencias en todos los resultados, con el fin de poder identificar factores que incidan en las afecciones de salud reportadas, acorde a cada uno de los equipos de trabajo.
8. La información mínima que deben contener las evaluaciones médicas ocupacionales (De acuerdo a la Resolución 2346 de 2007)	➢ Fecha, Departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica. ➢ Persona que realiza la evaluación médica. ➢ Datos de identificación del empleador ➢ Actividad económica del empleador ➢ Nombre de la correspondiente administradora de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliado del servidor público. ➢ Datos de identificación y sociodemográficos del servidor público. ➢ Datos correspondientes al diligenciamiento de las anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas, o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad. ➢ Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado. ➢ Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo

CONDICIÓN	CARACTERÍSTICAS
	y las medidas de control implementadas. ➢ Datos resultantes del examen físico. ➢ Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
9. Concepto final de la evaluación	Tanto en las evaluaciones medicas pre ocupacionales, reintegro como en las periódicas programadas, deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuales son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales – no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará al Equipo de Trabajo de Talento Humano la patología y la conducta a seguir; lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes. El médico evaluador deberá entregar al servidor público copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo.
10. Evaluaciones médicas ocupacionales de control periódico	El informe de los exámenes de control periódico debe ser entregado en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a la terminación de los mismos. Dicho informe deberá ser entregado en medio escrito firmado por el médico que practicó los exámenes con la relación individual por trabajador con su diagnóstico y en medio magnético, con las siguientes variables básicas: • **Análisis:** demográfico: Sexo, edad, cargo, antigüedad. • **Hábitos**: Deporte, tabaquismo, alcohol, alimentación. • **Diagnóstico**: Enfermedad versus factor de riesgo. • **Análisis y conclusiones.** • **Recomendaciones.**

CONDICIÓN	CARACTERÍSTICAS
	La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en curso de la atención. Cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
11. Evaluaciones reintegro	Se realizarán este tipo de pruebas a los servidores públicos que se reintegren después de una incapacidad superior a 60 días o según criterio de Salud Ocupacional. El médico emitirá las recomendaciones pertinentes según las condiciones del paciente al momento de la evaluación.
12. Licencias	**El proponente deberá adjuntar en la propuesta económica la licencia vigente en salud ocupacional de todos los profesionales que prestarán los servicios directos, siguiendo los parámetros que se determinan en la Resolución No 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.** Así mismo, **el oferente deberá adjuntar a la propuesta económica la licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional y el distintivo de habilitación de servicios por parte de la Secretaría de Salud.**
13. Campañas de prevención	El contratista deberá llevar a cabo una campaña de prevención en salud a los servidores públicos del Fondo que contemple el siguiente tema: Riesgo cardiovascular, dicha campaña deberá en la instalaciones del Fondo Adaptación y tendrá una duración de dos (2) horas.

TABLA No.2 NECESIDAD ESTIMADA DE REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y EGRESO

CIUDAD	TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	CANTIDAD DE EXÁMENES			
	EXÁMENES CON ÉNFASIS	**INGRESO**	**PERIÓDICO**	**EGRESO**	**POSTINCAPACIDAD**
	Énfasis osteomuscular	6	67	5	2
	Énfasis cardiovascular	0	5	0	0
	Énfasis dermatológico	0	1	0	0
	EXÁMENES PARACLÍNICOS				
	Perfil lipídico	0	5	0	0
	Glicemia	0	5	0	0
Bogotá	Optometría	6	67	5	0
	Audiometría	6	67	5	0
	Espirometría	0	1	0	0
	Electrocardiograma	0	0	0	0
	Examen Psicosensométrico	0	1	0	0
	Medición de Sustancias psicoactivas en orina	0	1	0	0
	Subtotal	**18**	**220**	**15**	**2**
	Total	**255**			